

REF. 16-2026 BR/blru
Guatemala, 12 de marzo del 2026

Licenciado
Edwin Estuardo Mejicano Arguello
Director General
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
Guatemala

Reciba un cordial saludo deseándoles éxitos en sus actividades.

En respuesta al Oficio CNA-DG-254-2026/EEMA/mcld de fecha 12 de marzo de 2026.

De manera respetuosa nos es grato dirigirnos a tan loable Institución como lo es el Consejo Nacional de Adopciones, para agradecer la confianza brindada a Asociación Niñez con Futuro, por permitirnos la cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de la Institución que usted dignamente dirige.

Por este medio confirmamos nuestro deseo de ampliar el plazo por tres años más, a partir del quince de marzo de dos mil veintiseis hasta el catorce de marzo de veintinueve.

El compromiso de Asociación Niñez con Futuro es aportar una colaboración a tan loable labor que desempeñan en pro de la restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes de Guatemala.

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes, reiterando nuestro compromiso de continuar con este convenio de cooperación.

Atentamente,



Licda. Brenda Rivera Urias de Santos
Directora Ejecutivo
Asociación Niñez con Futuro- ANIFU



19 Avenida 2-78 zona 11 Col. El Mirador I oficina 919
Edificio Distrito Miraflores, Guatemala ciudad
Tel. 33309323

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
12 MAR 2026
HORA: 12:08 FIRMA: 

Guatemala, 12 de marzo de 2026
Oficio CNA-DG-254-2026/EEMA/mcld

Respetable Lcda. Rivera.

Reciba un cordial y atento saludo del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, Autoridad Central en materia de Adopciones para Guatemala.

Respetuosamente me dirijo a su persona en seguimiento al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Adopciones y la Asociación Niñez con Futuro para el fortalecimiento institucional, suscrito el dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

Al respecto, y considerando que, dicho Convenio vencerá el próximo quince de marzo del año en curso, se solicita de manera consensuada entre las partes, ampliar el plazo por tres años más, a partir del quince de marzo de dos mil veintiseis hasta el catorce de marzo de veintinueve, ya que para esta institución es de suma importancia el aporte de la asociación que usted dignamente dirige.

Es menester indicar que, esta comunicación escrita tiene por objeto únicamente ampliar la vigencia del presente convenio de cooperación, haciendo constar que, el contenido del documento primigenio permanecerá íntegro y vigente en todos sus extremos.

Sin otro particular, me suscribo de usted, sin antes reiterar mi agradecimiento y gestiones realizadas a favor de las niñas, niños y adolescentes guatemaltecos vulnerados en sus derechos.

Deferentemente,

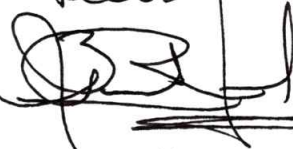


Lic. Edwin Estuardo Mejicano Argüello
Director General
Consejo Nacional de Adopciones



Licenciada
Brenda Lizeth Rivera de Santos
Directora Ejecutiva y Representante Legal
Asociación Niñez con Futuro -ANIFU-
Su Despacho

C. c.: Archivo

Recibido

12/3/2026
9:05

